



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19

1. OBJETIVO

En este documento se establecen los requisitos, condiciones de funcionamiento, medidas de prevención, seguridad, limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas y material deportivo mientras dure la crisis del COVID-19.

Este documento, está sujeto a cualquier normativa que con carácter general o específico puedan dictar tanto el Gobierno central como la Comunidad Autónoma, Consejo Superior de Deportes o Federaciones de Vela y Remo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El protocolo será de aplicación a las instalaciones del Club Náutico y a todas las personas que realicen actividad deportiva en dichas instalaciones.

3. RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad primera de los Directores Deportivos la formación de todo el personal que trabaje en la Sección Deportiva así como el tener informadas a todas las personas que realicen deporte en dicha sección.

Según normativa, el Club designará una persona como "Responsable de Protocolo Covid" (RPC) con la tarea velar por el cumplimiento del actual protocolo así como su evolución.

Será responsabilidad de todos los trabajadores del Club Náutico el implementar y velar por el cumplimiento del protocolo y el mantener informados a los deportistas de posibles modificaciones.

El incumplimiento de las normas de prevención por parte de algún monitor o deportista será objeto de sanciones impuestas a criterio de la Dirección Deportiva y no impugnables.

4. GENERALIDADES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal. Se seguirán las indicaciones que marquen las autoridades sanitarias en cada momento.

5. ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS

Será obligatorio el uso de mascarilla protectora que tape boca y nariz. Esta mascarilla se deberá llevar en todo momento (montaje de embarcación, preparación de material, desplazamientos por tierra, vestuarios, etc.) exceptuando los periodos de ejercicio físico INTENSO o con suficiente distancia de seguridad (mínimo 3 metros).

En caso de actividades en grupo se favorecerá la formación de grupos estables con los mínimos cambios entre ellos.

Se controlará el acceso a las instalaciones mediante previos controles de temperatura y uso obligatorio de gel hidroalcohólico en manos.

Se prohibirá el acceso a deportistas que presenten síntomas como fiebre, dolor de cabeza, tos seca, diarrea, pérdida de olfato y/o gusto, dificultad respiratoria, dolor en el pecho, dolor de garganta, cansancio injustificado.

Se prohíbe el acceso a las instalaciones a los familiares de los deportistas, exceptuando Socios Sociales y acompañantes de personas dependientes.

Se prohíbe el acceso a deportistas que no estén en su horario de entrenamiento.

El RPC marcará las pautas de limpieza de instalaciones deportivas y material deportivo.

La responsabilidad de dicha limpieza recaerá sobre los trabajadores del Club.

Dichos trabajadores aleccionarán a los deportistas sobre las medidas adoptadas en materia de limpieza y desinfección, velando por que estas sean correctas.

Se llevará un control de asistencia para favorecer la trazabilidad en caso de algún positivo.

6. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

La persona o los familiares o representantes legales de un caso confirmado informará al Club del resultado de prueba positiva, lo antes posible.

El Responsable COVID-19 del Club elaborará una Ficha informativa con la relación de los contactos estrechos de los casos confirmados y la trasladará al centro de salud pública del departamento de salud.

7. SESIONES DE ENTRENAMIENTO

Los deportistas podrán acceder a las instalaciones un máximo de 10 minutos antes de su hora de entrenamiento.

Será imperante la puntualidad de los deportistas para el comienzo de las sesiones.

Se evitará la concentración de deportistas de grupos diferentes y se mantendrá en lo posible una distancia de seguridad de 2 metros.

Se planificarán entrenamientos con horarios diferentes para evitar las mencionadas concentraciones.

El RPC decidirá (según la evolución de la pandemia) el número máximo de deportistas por grupo.

Los deportistas serán informados de los métodos de limpieza y serán responsables de la desinfección del material deportivo utilizado.

Cada deportista deberá acudir con el material personal necesario así como botella de agua propia (no pudiéndola rellenar en las instalaciones del Náutico).

Tras la sesión de entrenamiento, los deportistas abandonarán las instalaciones lo antes posible.

El uso de vestuarios y duchas quedará limitado por la normativa y restricciones vigentes. Se informará a los deportistas por los canales habituales (email, grupos de whatsapp...).

8. COMPETICIÓN

Para la vuelta a las competiciones de vela se aplicarán los protocolos publicados por:

- Real Federación Española de Vela
 - Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021). Protocolo de refuerzo de la Real Federación Española de Vela.
- Federación de Vela de la Comunidad Valenciana
 - Protocolo vuelta competiciones. Prevención frente al Sars-Cov-2.

Para la vuelta a las competiciones de remo se aplicarán los protocolos publicados por

- Federación Española de Remo
 - Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021).
- Federación de Remo de la Comunidad Valenciana
 - Protocolo Regatas Banco Fijo y Yolas
 - Protocolo Regatas Remo-Ergómetro
 - Protocolo Regatas Remo de Mar

Los deportistas que hayan participado en alguna competición o entrenamiento fuera de las instalaciones del RCNG y en contacto con deportistas no pertenecientes al náutico de Gandía, no podrán entrenar conjuntamente con otros deportistas un mínimo de 10 días para la observación de síntomas de Covid.

9. LEGISLACIÓN VIGENTE

Se aplicará en cada momento la legislación vigente, tanto a nivel estatal como autonómico.